



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiuno de octubre de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D^a. M^a Pilar Jiménez Huertas (DNP, que se incorpora en el punto 3º, en el que vota), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). Excusan su asistencia D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), y D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 16-09-2014..- Vista el acta de la Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de dos mil catorce, es aprobada por mayoría de 6 votos a favor (PP, PSOE) y 2 abstenciones [Sr. De la Rubia (DNP) y Sr. Lázaro (AVR)] y en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 154 al 178 del 2014, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- MODIFICACIÓN ANEXO ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. EXP.- 456/14. La Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objetivo regular la creación, modificación y supresión de ficheros informáticos, como respuesta a la existencia de ficheros de este carácter y a los avances tecnológicos que pueden suponer posibles intromisiones en el ámbito de la privacidad e intimidad debiendo establecer la Administración Local mecanismos para su garantía.

La Ordenanza Reguladora de Ficheros de Datos de Carácter Personal de este Ayuntamiento, fue aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 20 de julio de 2010, no habiéndose presentado reclamaciones tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 94, de fecha 6 de agosto de 2010, el acuerdo adquirió la condición de definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 118, de fecha 1 de octubre de 2010.

La realidad social y la aparición de nuevos ficheros determinan la necesidad de modificar el anexo y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 20 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y 54 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y de conformidad con el dictamen de la comisión de hacienda, se acuerda:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Dejar sin efecto la regulación de los ficheros que se hace en su anexo.

2º.- Crear y aprobar conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en su anexo.

3º.- Que el presente acuerdo y la correspondiente Ordenanza, se expongan al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de éste Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

5º.- Solicitar la inscripción de los ficheros de referencia en el Registro General de Protección de Datos.

6.- Notificar este acuerdo, cuando adquiera carácter definitivo, a la Agencia Española de Protección de Datos.”

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, la modificación es necesaria, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ordenanza Vigente, hay que adaptarla a la realidad.

- Sr. De la Rubia Gómez, votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, también nosotros votaremos a favor.

4.- FIESTAS LOCALES LABORALES AÑO 2015.- EXP. 434/2014.-

Visto el escrito de fecha 22 de septiembre de 2014, remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, por unanimidad, en votación ordinaria, y de conformidad con el dictamen de la comisión de hacienda, se acuerda:

1º.- Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia como Fiestas Locales a efectos laborales, las siguientes:

- San Antonio de Padua, día 15 de junio.

- San Frutos, día 26 de octubre.

2º.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia para que determine las fechas propuestas como Fiestas Locales Laborales para el año 2015 y que proceda a ordenar las publicaciones establecidas en las normas vigentes.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN A LA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA EN SU APOYO A LOS ACTOS Y ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 170 ANIVERSARIO DE LA GUARDIA CIVIL. Los Grupos Municipales del PP, DNP, PSOE, IU y AVR, al amparo de lo establecido en los artículos 91 y 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en octubre, la siguiente MOCIÓN:

Vista la propuesta remitida por la Excelentísima Diputación Provincial, cuyo Pleno, en sesión ordinaria de 25 de septiembre, ante la conmemoración del 170 aniversario de la creación de la Guardia Civil acordó:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Manifiestar la colaboración y el apoyo de esta Diputación a los actos y actividades que se lleven a cabo en Segovia para la conmemoración del 170 aniversario de la Guardia Civil.

2º.- Reconocer en nombre de todos los municipios de esta provincia, el esfuerzo y sacrificio de todos y cada uno de los guardias civiles que han desempeñado sus labores profesionales en la provincia de Segovia.

3º.- Dar traslado de esta moción a todos los Ayuntamientos de la Provincia, para que si lo consideran oportuno puedan adherirse a este apoyo.

4º.- Dar traslado del acuerdo (...)."

Participando de la misma, desde los Grupos Municipales de PP, DNP, PSOE, IU y AVR, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la comisión de hacienda, se acuerda:

1º.- Adherirse al apoyo manifestado por la Diputación Provincial de Segovia, a los actos y actividades que se lleven a cabo en Segovia para la conmemoración del 170 aniversario de la Guardia Civil.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a las instituciones implicadas.

6.- MOCIÓN PSOE. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD.- En los últimos años y, a pesar de la quiebra del sector inmobiliario, nuestro municipio ha protagonizado un importante crecimiento urbanístico. Dicho crecimiento, aunque a un ritmo mucho más bajo, todavía, a día de hoy, se mantiene. Así, existen nuevas urbanizaciones pendientes de recepcionar, esperemos que próximamente, y otras que están en desarrollo. Este crecimiento no sólo afecta a los núcleos más nuevos de nuestro municipio, sino que también se ha producido en los núcleos "históricos".

Del crecimiento referido, se ha derivado un mayor nivel de movilidad por todo el municipio. Obviamente, al haber más vecinos, hay más vehículos circulando, hay más vehículos aparcados, las calles están más concurridas, hay más peatones y existe un mayor nivel de compatibilización del tráfico rodado con los peatones. Y, finalmente también hay nuevas calles que deben regularse. Tanto las nuevas como aquellas posibles antiguas a las que afecten.

En definitiva, nuestro municipio ha crecido y ha cambiado mucho y la ordenación del tráfico, así como la regulación de la movilidad en el mismo, se ha ido realizando a través de actuaciones o determinaciones puntuales. Pero, a juicio de este grupo, ese gran crecimiento y ese importante cambio que ha sufrido nuestro municipio, requiere de un análisis global de nuestra estructura viaria, con el fin de detectar posibles actuaciones necesarias, a fin de corregir errores, de incorporar mejoras, o de evitar situaciones de riesgo o peligrosas, especialmente en lo que se refiere a la compatibilización del tráfico rodado con los peatones.

Como ejemplos concretos, dentro de otras muchas situaciones que se podrían describir, podemos citar que existen nuevas zonas con un carácter eminentemente residencial que deberían tener una limitación de velocidad mayor, así como elementos que impidan velocidades excesivas de los vehículos. También existen zonas que, por la puesta en marcha de determinadas infraestructuras públicas (polideportivo) o de iniciativas privadas (academias, supermercados, etc.) cuentan con una importante afluencia de vehículos y peatones en determinados horarios o con una importante afluencia de niños. Estas zonas también necesitan de un estudio y de determinadas actuaciones para regular eficazmente el tráfico y reducir riesgos o incidentes. Finalmente, existen vías urbanas que, por su ubicación y trazado, son usadas



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

por un número importante de vehículos ya que recogen el tráfico de varios puntos del municipio, para canalizarlo hacia las salidas o entradas del mismo y que se encuentran dentro de zonas residenciales.

Así mismo, este grupo ha recabado varias quejas y sugerencias de vecinos de distintos puntos del municipio, en relación a puntos de especial peligro, calles que tienen un tráfico complicado por el elevado número de vehículos que hay aparcados u otras que tienen doble dirección y que por su tamaño, sólo deberían contemplar una dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDOS**,

1.- Que se soliciten los presupuestos necesarios para valorar la necesidad de realizar un estudio de tráfico y movilidad de todos los núcleos de municipio, con el fin de ordenar correctamente el mismo, así como de determinar aquellos puntos en los que es necesario realizar actuaciones puntuales (limitaciones de velocidad, cambios de dirección, etc.)

2.- Que en dicho estudio se determine en qué puntos deberían colocarse elementos disuasorios de excesos de velocidad, tales como pasos elevados o bandas reductoras de velocidad.

3.- Que en dicho estudio se tengan en cuenta las previsiones del PGOU que se encuentra en tramitación.

4.- Que el estudio se encargue en un plazo máximo de tres meses y se exija su finalización en un máximo de dos meses.

Moción, previamente enmendada por el grupo proponente, que es aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y visto el dictamen de la comisión de hacienda.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, para hacer constar que su grupo incluye la siguiente enmienda a la moción inicial:

El punto 1 de la parte dispositiva comienza, "Que se soliciten los presupuestos necesarios para valorar la necesidad de realizar un estudio...."

El punto 4 de la parte dispositiva queda definitivamente redactado, "Que el estudio se encargue en un plazo máximo de tres meses y se exija su finalización en un máximo de dos meses."

- Sr. Lázaro Centeno, la moción presentada incide en un tema que ha sido objeto de diversos ruegos y preguntas por los distintos grupos municipales, incluido éste de AVR. Es un tema importante para un municipio con una población joven y dinámico como es el nuestro, que además afecta a todos nuestros barrios. Estimo acertado que el estudio se realice por una empresa externa y por ello votaré a favor de la moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, es cierto que se han realizado actuaciones puntuales sobre este tema, incluso que se han hecho de forma correcta, pero en un municipio como el nuestro, que además está poniendo en servicio nuevas zonas residenciales, es necesario contar con un análisis global.

El estudio de tráfico y movilidad que planteamos tiene que ser de un amplio espectro, en el que se estudien todos los parámetros del tráfico de vehículos y peatonal, niveles de ruido, intensidad de la circulación, direcciones prohibidas, zonas de regulación especial, control de limitación de velocidad y cualquier otro asunto que se estime adecuado.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Para favorecer la aprobación de la moción, como ya adelantamos en la comisión informativa, ampliaremos el plazo previsto en el punto 4º de la parte dispositiva de la moción hasta tres meses, en lugar de los dos inicialmente propuestos.

- Sr. De la Rubia Gómez, nosotros no vamos a apoyar la moción porque entendemos que este documento debe estar integrado en los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana, como así establece, con carácter obligatorio, el artículo 111 del Reglamento de Urbanismo, por lo tanto habrá que solicitarle al equipo redactor del plan general que aporte este estudio, y no duplicar el gasto que supondría aprobar la moción.

Por otra parte no existe presupuesto, no hay partida presupuestaria, para poder contratar estos trabajos y la moción no prevé sobre que ingresos puede habilitarse una nueva partida de gastos.

- Sr. Martínez Marín, como ya planteamos en la comisión informativa, la ejecución de este trabajo debe realizarse con los propios medios del Ayuntamiento.

El análisis de la realidad que se hace en la moción es correcto, pero es innecesario en este momento que ese estudio se realice por una empresa externa, esencialmente porque en las zonas de nuevos crecimientos éstos no están consolidados y su situación podría variar sustantivamente; porque ya hemos realizado actuaciones con nuestro propios técnicos como son la regularización de los accesos al colegio público, en este caso con la colaboración de la guardia civil, la supresión del doble sentido de diversas calles, su señalización y otras muchas actuaciones; y porque el coste del estudio que se propone contratar no está valorado económicamente, ni disponemos de partida presupuestaria para su contratación.

-Sr. Quiñones Quintanilla, a pesar de que DNP ha planteado en otras ocasiones la necesidad de realizar un estudio de tráfico y movilidad, hasta el momento no ha conseguido que esa propuesta fuera aprobada, ahora cuenta con la posibilidad de cumplir su objetivo, por ello les pediría que reconsideren su postura y nos apoyaran.

El Plan General probablemente no se apruebe en esta legislatura y la adopción de las medidas que se desprendan del estudio propuesto, no pueden esperar a que esa aprobación se produzca.

En la última modificación del presupuesto se ha previsto la ampliación de la plantilla de trabajos con otras empresas por importe de 26.000 euros, entendemos que por esa vía disponemos del crédito presupuestario necesario para contratar el estudio y si no fuera así tenemos capacidad para resolver este asunto.

El Partido Popular sigue sin entender que este asunto no es que sea urgente, sino que es muy urgente. Por otra parte nos sorprende su reticencia a externalizar estos trabajos, cuando este equipo de gobierno ha aplicado este criterio en la contratación de importantes servicios municipales, como son el de agua, la gestión de la escuela municipal de música o la gestión del gimnasio del pabellón polideportivo.

El Ayuntamiento no cuenta con personal especializado en esta materia y además tampoco dispone del tiempo necesario para dedicarse, prácticamente en exclusiva a este trabajo. Como ejemplo hemos tenido el informe sobre accesibilidad de edificios municipales, que ha requerido para su redacción más de dos meses.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Seguimos poniendo de manifiesto la urgencia de este asunto y no podemos, por tanto esperar más de un año en que el estudio se realice con el personal de que dispone el Ayuntamiento.

Una adecuada regulación del tráfico de vehículos y peatonal, como pretendemos que se realice en base al estudio objeto de esta moción, afecta a la calidad de vida de nuestros vecinos, a la seguridad en los desplazamientos, por ejemplo de nuestros niños al colegio o a otras instalaciones públicas y privadas. Por ello no podemos esperar más que el tiempo imprescindible para realizar el estudio que proponemos.

Pueden Vds. aceptar nuestra moción o engañarse pensando que ese trabajo se puede hacer con los medios técnicos y personales de que dispone el Ayuntamiento, pueden Vds. optar por una solución rápida y eficaz o por no hacerlo.

Sr. Lázaro Centeno, me ha causado sorpresa las posturas de DNP y del equipo de gobierno. Si mal no recuerdo los técnicos municipales no recomendaron, en su día, la instalación de reductores de velocidad, cualquier especialista en regulación del tráfico sabe que eso es un error. Si queremos un estudio serio y no un documento para salir del paso, ese trabajo debe ser ejecutado por una empresa externa y especializada.

- Sr. de la Rubia Gómez, cuando nuestro grupo ha presentado propuestas que suponían un gasto y no contenían la correspondiente financiación presupuestaria, no se nos han admitido por esa razón. En este caso debería aplicarse el mismo criterio.

Si Vds. hubieran apoyado nuestro requerimiento al equipo redactor para que incorporara en el Plan General el correspondiente estudio de tráfico y movilidad, probablemente contaríamos ya con él y se hubieran podido solventar los problemas que ahora ponen de manifiesto, con el fin principal de salir en la prensa.

Reiteramos nuestra postura de no duplicar el gasto de los recursos municipales, para un mismo trabajo y que éste se realice por el equipo redactor del Plan General, también pedimos al equipo de gobierno que sea más sensible con los ruegos y preguntas que este grupo ha ido realizando sobre temas de seguridad y movilidad del tráfico rodado, que dan soluciones sencillas y baratas a problemas concretos.

- Sr. Martínez Marín, la situación económica de este Ayuntamiento todos la conocen y también los recursos de que disponemos y, en ningún caso podemos contratar lo que no dispone de cobertura presupuestaria, como es el caso. Por ello nosotros planteamos ya en comisión informativa que se ampliara el plazo para la realización del estudio propuesto y que éste se ejecutara con los medios y el personal de que dispone el Ayuntamiento.

Cuando ha surgido un asunto urgente, como ha sido el de los accesos al colegio, le hemos estudiado, hemos pedido la colaboración de quien es experto en el tema, en este caso la guardia civil, y le hemos dado solución.

Nuestro grupo no se ha negado a que se realice el estudio, pero necesitamos saber cuánto cuesta, en que consiste y donde se va a aplicar, puesto que entendemos que en zonas como Carrascalejo, en este momento cuando no está ocupado ni un 50 por 100, no es lo más acertado invertir un dinero que obligatoriamente tendrá que volverse a gastar cuando la ocupación sea cercana al 100 por 100.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Por tanto nosotros planteamos la necesidad de conocer el coste económico del estudio, si estamos en condiciones de poder pagarle y si es necesario que estos trabajos se realicen por una empresa externa.

Se puede pedir lo que se quiera, pero si no existe partida presupuestaria no puede contratarse y todos conocen la situación económica en que la anterior corporación dejó al Ayuntamiento y en la que, le recuerdo, estuvo el Partido Socialista en puestos de gestión. Tengamos todos un poco de responsabilidad.

- Sr. Quiñones Quintanilla, la capacidad de sumar esfuerzos, de llegar a consensos del grupo municipal de DNP ha sido nula durante toda la legislatura y esto no es una opinión solo de mi grupo, sino que consta en las diferentes actas que también es la del resto de grupos políticos. Han hecho Vds. muy difícil el que pudiéramos apoyar sus propuestas, puesto que con una mano pedían nuestro voto y con la otra, a la vez, nos insultaban y nos descalificaban.

Lo que nosotros planteamos no es una cuestión de salir en la prensa, percibimos que es una necesidad para nuestro municipio y para nuestros vecinos, para su calidad de vida y para su seguridad.

La referencia a la herencia recibida del portavoz del grupo popular, entiendo que en nuestro caso está absolutamente fuera de lugar, esencialmente por dos razones porque, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, los dos concejales del grupo socialista nos hacemos responsables de nuestros actos como concejales de esta legislatura y no más, y porque nuestro compromiso en la viabilidad y mejora de la situación de este Ayuntamiento ha sido clara durante toda la legislatura. Recuerden Vds. que están gobernando en minoría y cuando ha habido decisiones comprometidas y delicadas, han contado Vds. con nuestro apoyo si entendíamos que redundaban en la mejora del interés general.

Sobre el fondo de los asuntos planteados, como nada nuevo se ha manifestado, me reitero en lo expuesto con anterioridad, pero si preguntarnos qué va a pasar cuando Carrascalejo esté plenamente ocupado, cuando ahora con la instalación de un comercio se ha evidenciado la existencia de problemas.

- Sr. Alcalde-Presidente, en Carrascalejo se ha estudiado la incidencia que han puesto de manifiesto y en estos momentos está funcionando correctamente, al igual que las actuaciones que se han llevado a cabo en el entorno del colegio, como casos puntuales y urgentes a resolver.

La gestión de este asunto se está realizando día a día, se estudian los casos concretos, que detectamos nosotros o se nos ponen de manifiesto por Vds. o por los vecinos, y se adoptan las soluciones que correspondan: un cambio de dirección de una calle, limitar el aparcamiento en una zona, fijar un límite de velocidad o cualquier otra decisión.

Cuestión distinta es, que los usuarios respeten la regulación del tráfico que se realiza y las limitaciones que se establecen, chocando en este caso con nuestra limitación para sancionar estas conductas.

- Sr. Martínez Marín, necesitamos saber lo que cuesta hacer los trabajos que se proponen, no puedo emitir un cheque en blanco, cambien Vds. en su moción que el estudio se encargue a una empresa externa o que se realice por medios propios. Si no es así no podremos apoyar su propuesta.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Quiñones Quintanilla, no podemos aceptar la propuesta del portavoz del PP, puesto que quedaría a criterio del equipo de gobierno la ejecución de ese estudio.

((De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión, al objeto de que puedan deliberar sobre el asunto los Grupos Municipales, siendo las veinte horas y quince minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veinte horas y veinte minutos).

- Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro grupo asume modificar la moción en el sentido de que el punto 1 de la parte dispositiva se encabece con el siguiente texto: "Que se soliciten los presupuestos necesarios para valorar la necesidad de realizar un estudio..."

- Sr. Martínez Marín, agradecemos sinceramente el esfuerzo de responsabilidad corporativa que ha realizado el grupo municipal del PSOE, en estos términos apoyaremos la moción.

- Sr. de la Rubia Gómez, aunque seguimos manteniendo lo expuesto respecto del Plan General, con las modificaciones que se han introducido vamos a votar a favor de la moción.

7.- MOCIÓN PSOE. RECLAMACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO IVMDH, DENOMINADO "CÉNTIMO SANITARIO".- La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de Febrero de 2014 ha declarado contrario a la Directiva Europea de Impuestos Especiales el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), conocido como "céntimo sanitario", que se cobraba como un impuesto indirecto en la venta de hidrocarburos (gasolina, gasoil, combustibles de calefacción, etc.). La Sentencia es aplicable en toda España.

Estos reintegros se pueden reclamar tanto por empresas, organismos, entidades y sociedades (ya sean públicas o privadas), como por particulares que puedan acreditar mediante factura la compra realizada en combustible.

Las cantidades que pueden reclamar los perjudicados dependerán de las Comunidades Autónomas en las cuales se hayan realizado las adquisiciones de combustible. No obstante, en todos los casos se podrá solicitar como mínimo la devolución del tramo estatal del impuesto, así como sus correspondientes intereses de demora.

En cuanto a los periodos que se pueden reclamar por los ingresos indebidos, aunque el Tribunal en su fallo señala que "no procede limitar en el tiempo los efectos de la sentencia", y recuerda que la Administración Española no obró de "buena fe", diferentes expertos entienden que posiblemente se limite a tres años, de 2010 a 2012, ya que en 2013, se integró en el general de hidrocarburos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDOS**,

1.- Que se realicen los informes pertinentes desde los servicios técnicos y jurídicos correspondientes para el conocimiento de la cantidad que ha pagado el Consistorio en concepto de "céntimo sanitario" por el abastecimiento de todos los vehículos del ayuntamiento, centros públicos y cualesquiera bienes patrimoniales municipales que hayan sido objeto de repostaje de combustible mientras se mantuvo en vigor el impuesto y sobre el procedimiento adecuado



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

para reclamar la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento de dicho impuesto.

2.- Que una vez realizado dicho estudio, se proceda a la reclamación de la devolución de los importes pagados por el Ayuntamiento en este concepto a las administraciones correspondientes.

3.- Que si no existe impedimento jurídico-técnico dicha cantidad se destine a la partida presupuestaria destinada a sufragar la deuda con la corporación anterior o a las Obras del Centro Social de Robledo.

4.- Que se facilite información para vecinos y empresas del municipio sobre los pasos a seguir para la devolución mediante la vía administrativa de los importes indebidamente recaudados.

5.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León a que estudien la posibilidad de devolución, al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, de las cantidades no reclamadas por los ciudadanos y empresas de nuestro municipio para fines sociales y humanitarios.

Moción, previamente enmendada por el grupo proponente, que es aprobada por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE y AVR) y 2 abstenciones (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran y visto el dictamen de la comisión de hacienda.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, para hacer constar que su grupo incluye la siguiente enmienda a la moción inicial:

Al punto 3 de la parte dispositiva se le añade, "o a las Obras del Centro Social de Robledo."

- Sr. Lázaro Centeno, nos parece una iniciativa positiva, aunque su cuantía económica final sea pequeña. La apoyare,

- Sr. Quiñones Quintanilla, tenemos dos compromisos económicos que cumplir, un la liquidación de las dietas de los anteriores Corporativos y la otra es con los vecinos de Robledo: actuar sobre el centro social, en construcción de Robledo.

No se ha cuantificado el importe que podemos reclamar como devolución, pero cualquier incremento en los ingresos ha de ser bienvenido. Esta moción es la prueba del ejercicio de una oposición constructiva.

- Sr. De la Rubia Gómez, compartimos la moción en lo que respecta a la reclamación del denominado "céntimo sanitario", pero discrepamos en limitar las finalidades a las que puede aplicarse estos ingresos, puesto que pueden existir o surgir necesidades más urgentes que cubrir.

La petición que contiene el punto 5 es un canto al sol y no tiene ninguna perspectiva de ser atendida, ni estamos en disposición de poder atenderla.

- Sr. Sastre Navarro, el coste del trabajo, teniendo en cuenta que estamos hablando de los años 2.010 a 2.012, es asumible en relación al posible rendimiento que podríamos obtener.

Estaríamos hablando del gasto de gasóleo del centro Social de Tabanera y de los vehículos municipales, que suministramos desde el depósito que tenemos instalado en la nave municipal.

- Sr. Quiñones Quintanilla, agradecer los apoyos que se nos han adelantado y manifestarle a DNP que, efectivamente, el punto 5 es de difícil consecución, pero como sólo instamos o pedimos nada perdemos y en nada nos perjudica.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Los dos compromisos que queremos ayudar a cumplir, conforme a la redacción final, han sido asumidos por todos los grupos e incluso DNP, en relación a las dietas anteriores corporativos, propusieron que se les pagara a ellos con cargo o suprimiendo nuestras dietas. En relación al Centro Social, su portavoz preside la comisión que se creó para recaudar fondos con esa finalidad.

-Sr. De la Rubia Gómez, no vamos a votar en contra, pero tampoco podemos votar a favor de una Moción que mantiene el punto 5 y que creemos inejecutable.

8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013. 409/2014.- En Comisión Informativa de 9 de septiembre de 2013, se emite, el siguiente dictamen, relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2013.

“Visto el expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2013, teniendo en cuenta que conforme establece el artículo 212 de los del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Pleno su aprobación y que para ello se requiere, una vez dictaminados y antes de adoptar acuerdo el Pleno Corporativo, la formalización del oportuno trámite de información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones y sugerencias. Por todo ello se emite dictamen en el siguiente sentido:

1º.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2013 en los términos que constan en su expediente y que se ajusta al siguiente resumen:

Resultado Presupuestario ajustado	881.121,45
Remanente de Tesorería para gastos generales	-1.423.279,09
Existencias a fin de ejercicio	3.058.564,35

2º.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio a publicar en el B.O.P. y en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, citado.

3º.- De no recibirse reclamaciones o sugerencias, elevarlas al Pleno para su aprobación, sin necesidad de nuevo dictamen.

4º.- Una vez aprobadas por el Pleno, rendir las citadas cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León”

Como quiera que se ha procedido a formalizar la correspondiente exposición pública, anuncio publicado en el BOP nº 112 de 17 de septiembre, y que durante los plazos legalmente establecidos no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, procede elevar al Pleno el dictamen en los términos que se emitió con fecha 9 de septiembre de 2014.

Dictamen de la comisión de Hacienda, en funciones de Especial de Cuentas, que es aprobado por mayoría de 4 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (DNP, PSOE y AVR), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, estas cuentas contienen aspectos de los que no hemos podido despejar todas nuestras dudas, por ello nuestro voto será de abstención.

- Sr. De la Rubia Gómez, nosotros también nos abstendremos.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Martínez Marín, este acuerdo es el final del trámite administrativo y sólo nos quedará remitir la rendición de cuentas al Consejo Consultivo.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, todos ellos orales, por los Grupos Municipales de AVR, PSOE, DNP y PP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

- **Sr. Lázaro Centeno.** ¿Se ha realizado el estudio para la creación de la Plaza de Conserje en el Colegio Público Atalaya, que solicito DNP en ruego que le formulo en sesión plenaria?

A.- Al inicio del presente curso se tuvieron contactos con el Sr. Director del citado Colegio para conocer las necesidades que tenía en relación a las competencias municipales, estas se están cubriendo plenamente.

Respecto de la creación de la Plaza no hay, por nuestra parte, previsión alguna.

- **Sr. Quiñones Quintanilla,**

1. C.- ¿Disponemos del Informe relativo al alcance del deber de reserva de los Srs. Corporativos de los asuntos estudiados en Comisión Informativa y del resultado de las votaciones que se celebren?

A.- Está solicitado al Sr. Secretario, que ha estado disfrutando parte de sus vacaciones.

2. C.- Reiteramos, por enésima vez, el ruego de adecentar la zona destinada a acampada de autocaravanas, que sigue igual o peor que en agosto de 2.012 cuando lo expusimos ante este Pleno.

A.- Lo que se pidió en su día tuvo sus dificultades iniciales de realizar un plano-panel completo del municipio, pero una vez que dispusimos de él el resto debería haber sido rápido y sencillo, pero vamos por la tercera empresa a la que encargamos el trabajo de edición de ese plano-panel informativo para poder finalizar la actuación. Espero que esta última sea la definitiva.

3. C.- Es público y de general conocimiento el mal sabor del agua, que se suministra por el Ayuntamiento, al igual que año pasado.

Estimamos que la empresa adjudicataria del servicio debe implicarse en la resolución de este problema, aunque sólo fuera porque si privatizamos el servicio fue para mejorarle.

El agua que recibimos en nuestras casas debe ser potable, pero además debe incluir otros parámetros que hagan razonablemente consumible y esa situación no se da en este momento, no creo que nadie de de beber esa agua a sus hijos.

A.- El problema le tenemos en los núcleos de Palazuelos y Tabanera. Como el año pasado con el descenso del nivel del agua en el Pontón y el mantenimiento de unas elevadas temperaturas en el otoño, proliferan unas determinadas algas que trasladan al agua el olor y el sabor a que ha hecho Vd. referencia y que mantiene a pesar de su potabilización y su potabilidad.

El año pasado quedo el tema pendiente de comprobar si estábamos ante una situación puntual, que ahora conocemos que no, que se reproducirá si se dan las condiciones que he expuesto anteriormente. Por ello la Mancomunidad está haciendo las gestiones precisas para solventar el



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

problema, que podría serlo mediante la instalaciones de filtros de carbono en la ETAP del Maderuelo.

C.- Mi grupo sugiere que esos filtros se instalen en nuestro depósito y no únicamente en la ETAP del Maderuelo.

4. C.- Recientemente se ha procedido gestionar un corte del servicio de suministro domiciliario de agua en Robledo y Carrascalejo. La gestión de este corte por la empresa suministradora ha sido catastrófica, se superó ampliamente el tiempo inicialmente comunicado, el servicio de atención al ciudadano se les desbordo y quedó limitado a sugerir a los usuarios que presentaran la correspondiente reclamación.

El Ayuntamiento está obligado a supervisar el servicio y velar por su correcto funcionamiento, los cortes del servicio han de durar el menor tiempo posible y nunca más que el previamente publicito, informado.

Este caso requiere, según nuestro criterio, trasladar una queja formal a la Empresa por los incidentes expuestos.

A.- El corte fue necesario para instalar el caudalímetro pactado con el Ayuntamiento de Segovia en las instalaciones del Rancho el Feo, en la tubería que da servicio a nuestro municipio.

Finalizados, por Aquona, los trabajos descritos, se comprueba que existe un problema de niveles entre la tubería, que tiene capacidad para 260.000 litros, y el medidor instalado. Se intento recuperar la nivelación de la red actuando desde el depósito y no se consiguió, por lo que Aquona tuvo que desplazar un equipo desde Valladolid que bombeó el agua necesario para resolver el problema y menos mal que la instalación la estaba ejecutando la Empresa Concesionaria, si es un tercero el problema se nos dilata mucho más.

Efectivamente el corte se dilato entre 1 horas y 1 hora y media, más de lo previsto, pero se dieron circunstancias excepcionales.

C.- ¿No sé si al final tenemos que agradecer a la Concesionaria que sólo tardara entre hora y hora y media, más de lo previsto en el corte del suministro de agua? ¿No sé si esa deficiencia, esa faena a los usuarios, debe asumirse sin más?-

A.- Fue mucho el tiempo que se sobrepaso sobre el previsto.

5. C.- Los vecinos de Carrascalejo Resto no disponen de alumbrado público, situación que es totalmente vergonzosa, que les está causando importantes perjuicios y que cada día que pasa sin solucionarse agrava sus efectos y consecuencias. ¿Tiene la Alcaldía una hoja de ruta para resolver este problema?.

A.- A primeros de este mes se iniciaron los trabajos para finalizar las instalaciones eléctricas del alumbrado público de Carrascalejo Resto, a final de este mes deberían estar terminados y pendientes, únicamente, de las autorizaciones administrativas para su puesta en servicio en la primera quincena de noviembre.

6. C.- Ruego a la Alcaldía que se estudie el asfaltado de la Calle de la Vega, calle utilizada por muchos vecinos para acceder al colegio la Atalaya, y, en todo caso, se bachee, puesto que el gasto de extender una capa de zahorra no puede ser mucho.

A.- Esa calle, si el propietario tiene un mínimo aprecio a su vehículo, no debe utilizarla.

C.- Estúdiense entonces al paso de vehículos.

A.- Estudiaré esa posibilidad.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- **Sra. Jiménez Huertas**, ruego a la Alcaldía que se complete la barandilla que se ha instalado en los accesos al Pabellón Polideportivo, y que se dote de este elemento a la parte del muro de cemento de las escaleras.

A.- Se estudiará.

- **Sr. Martínez Marín**, ¿Tiene intención de ampliar los vallados de protección, instalados a la salida del Colegio la Atalaya y en la Plaza del Chorrillo?.

A.- Sí. Ya se ha encargado el material necesario para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos. Como Secretario certifico